

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 656

CASTRO, 03 de Julio del 2013.-

VISTOS : El Oficio n° 797/2012 del 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos ; el Ord. N° 172 del 04.07.2013 del Taller Municipal, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por los siguientes funcionarios, por el día Lunes 01 de Julio del 2013, en horario de 17:33 a 05:30 horas. con motivo de diversas emergencias por efecto de mal tiempo en el sector urbano de la ciudad.-

- Marcos Valderas Cardenas Osvaldo Gipoulou Bahamonde – Mauricio Hernández Utrobicic – Jaime Guerrero Sepúlveda – Víctor Alvarado Vera – Carlos Barrientos Muñoz – Sergio Bahamonde Alvarez – Nelson Jaure Caro – Orlado Chávez Rivera – Gaston Maureira Alfaro - Eduardo Aguilera Silva.-
Francisco Roman Oyarzun.-

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ARCHIVESE.-

Por Orden del Alcalde



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/DMV/MLM/ pcg.-

Distribución:

-Dirección Finanzas- Oficina Personal – Tesorería Municipal – Interesados – Arch. " 13 ".